## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



2 1 ADR 2019 QUILLOTA

EXENTO No:

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

4374 / VISTOS (.1.) El Contrato de Fecha 13 de Junio de 2018. (.2.) NUM La Orden de Trabajo Nº 1463 de Fecha 22 de Junio de 2018 de ESCUELA NUESTRO MUNDO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 299 de Fecha 25 de enero de 2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO** 

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

**EMPLEADOR FONDO** 

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES

40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES **APOYO EN AULA** 

**ORIENTADOR FAMILIAR** 

**ESCUELA NUESTRO MUNDO** 

13/06/2018 HASTA 23/06/2018 EN REEMPLAZO DE GABRIELA OLGUÍN VIDAL.

cretaria Municipi

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEP

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

IDAD ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este decumento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaiso, para su registro y posterior

Man

Control O

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LB\$/emt/

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso.

2- Secretaría Municipal

3- Interesado

4- Carpeta Personal

5- Oficina Control

6- Archivo DAEM .-

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

# I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



# CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 13 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Qui	illota, representada por su Alcalde DR ILUS
MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por	la otra Doña CAPOLINA ANDREA VERCARA
FUENTES, Rut. N°	Profesión y Oficia ODIENTADOR FAMILIA
	, Profesión u Oficio ORIENTADOR FAMILIAR,
nacido el	, en adelante el APOYO EN
, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reempl	920.

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES, Rut. N° para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la ESCUELA NUESTRO MUNDO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

La jornada de trabajo será de 40 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEL SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, de:

Sueldo base de	\$ 320.754
Total	\$ 320.754

(Trescientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

### **CUARTO:**

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

### QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

## SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

### SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

## OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 13/06/2018 hasta el 23/06/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE GABRIELA OLGUÍN VIDAL, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

Se deja constancia que doña CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES, ingresó al servicio el 13 de Junio de 2018. IDAD DE

CAROLINA VERGARA FUENTES R.U.T. N°

DR. LUIS MELLA GAJARDO

Cretaria Munic

ALCALDE